



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8454/98.-

Ref.: ORELLANO, Rodolfo Rufino

S/Conmutación de pena.-

DICTAMEN N° 534/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

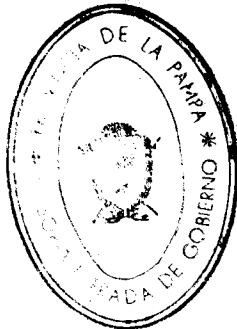
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fs. 50/51 de las presentes actuaciones.

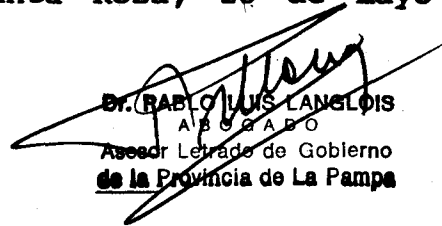
No obstante ello, corresponde en el Artículo 1º, después de Art. 55 del C.P. suprimir:(C.Actual) y corregir:"...Decreto 315/89..."en lugar de 315/84.-

Con las modificaciones indicadas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser refrendado por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 28 de mayo de 1999.-

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa